Fiduciaria Bogotá	ACTA No. 158 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha tres (3) de julio de 2018	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	**Acta No. 158**
Lugar: Findeter **Modalidad:** Presencial **Duración**: 25 Minutos	**Fecha:** Tres (03) de Julio de 2018 **Hora inicio**: 09:27 a.m. **Línea:** Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
Preside: Dr. Fabian Elías Paternina Martínez	**Secretario del Comité:** Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATF-O-012-2018** cuyo objeto es "*CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA".*	Omar H. Alfonso FINDETER
3. Proposiciones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días de Julio de (2018), siendo las 09:27 a.m., asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 158

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Fabian Elías Paternina Martinez	Secretario General	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** *"(…) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:*

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	*Vicepresidente de Planeación*

Vicepresidente Financiero	*Vicepresidente Comercial*
Vicepresidente Técnico	*Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica*

(…)".

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo "(…) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (…)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. **Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-012-2018 cuyo objeto es "*CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA".***

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-O-012-2018**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

"(…)

A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*

B)

No.	PROPONENTE	
1.	**CONSORCIO HIDROCUNDI.** R/L: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. (50%)
		PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. (50%)
2.	**CONSORCIO SABANA** R/L: JOSE LUIS RADA RAYO	LYDCO INGENIERIA S.A.S. (35%)
		GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. (34%)
		LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (30%)
		INGECOL S.A. (1%)

3.	**CONSORCIO OBRAS CUNDINAMARCA** R/L: LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO	OINCO S.A.S. (30,00%)
		INFERCAL S.A. (23,50%)
		INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "INTELCA PST S.A.S." (10,00%)
		ARCOL SL. (36,50%)
4.	**CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL** R/L: GUSTAVO CASTELLAR RAMOS	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. CONSTRUCTORA INCO S.A.S. (45%)
		CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS - CIMELEC INGENIEROS S.A.S. (45%)
		EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ (10%)

C) *El día diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:*

D)

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO HIDROCUNDI.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
CONSORCIO SABANA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
CONSORCIO OBRAS CUNDINAMARCA.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

E) *Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018).*

F) *Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, de lo cual la entidad publicó el Informe de evaluación el día veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018).*

G) *Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.*

H) *Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:*

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

La TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), fue de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($2.924,10); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA y el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL	100,0000000

I) *De igual modo, la Dirección de Contratación efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.*

J) *De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:*

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (valor con corrección aritmética)
CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL	**$25.672.303.767,00.**	**$24.782.840.718,00**	**$24.782.840.710,00**

K) *De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, mediante documento del 22 de mayo de 2018, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica*

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

CONSTRUCTORA INCO S.A.S	806008712	PAF-ATF-O-041-2016	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA – FASE II	INCO SAS - INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES	100%
		PAF-ATF-O-142-2015	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	CONSORCIO QUILICHAO 2015	70%
		PAF-ATF-O-148-2015	LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX"	CONSORCIO MOMPOX 2015	34%
CIMELEC INGENIEROS S.A.S	891100670	PAF-ATF-O-050-2016	AMPLIACIÓN, CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO	CONSORCIO BOLIVAR 2017	22%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ	80.217.108-0	PERSONA NATURAL

L) *En consecuencia, el valor a adjudicar es de* ***VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($24.782.840.710,00) MCTE. INCLUIDO IVA.***

M) *De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintisiete (27) de junio de 2018, se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el mismo día se emitió concepto de "NO OBJECIÓN", por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dr. Jorge Andres Carrillo Cardoso, en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT».*

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria PAF-ATF-O-012-2018, cuyo objeto es ***CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA", al proponente CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL****, integrado por: CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. CONSTRUCTORA INCO S.A.S., con una participación del (45%), CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS - CIMELEC INGENIEROS S.A.S., con una participación del (45%), y EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, con una participación del (10%), representado legalmente por GUSTAVO CASTELLAR RAMOS; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de* ***VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($24.782.840.710,00) MCTE. INCLUIDO IVA.***

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. Jorge Andrés Carrillo Cardoso, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-012-2018,** cuyo objeto es ***CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA"*** al proponente ***CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL***, integrado por: CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. CONSTRUCTORA INCO S.A.S., con una participación del (45%), CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS - CIMELEC INGENIEROS S.A.S., con una participación del (45%), y EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, con una participación del (10%)por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($24.782.840.710,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrita por el Director de Contratación,
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha 27 de junio de 2018.
- Concepto No Objeción remitido por el Ministerio para el contrato PAF-ATF-O-012-2018, por correo electrónico el 28 de Junio de 2018
- Términos de Referencia de la Convocatoria N PAF-ATF-O-012-2018 y minuta anexa.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.158 de fecha tres (03) de Julio de 2018.

3. **Proposiciones y Varios.**
   No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 158 a las 09:52 am

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	25 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%